

previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Paterna a 1 de agosto de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Pladol, Sociedad Anónima» y del Patronato de la Fundación, José Planas Gómez y José Antonio Planas Dols.—42.459.

PLÁTANOS FRUTAPALMA, S. A.

Se comunica que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 29 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó por mayoría la reducción de capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 200 acciones nominativas propias de 20.000 pesetas cada una, números 1 al 40, 241 al 360 y 421 al 460, ambos inclusive, las cuales han quedado sin valor ni efecto alguno, y, consecuentemente, se aprobó por mayoría la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, fijando el capital social en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2001.—El Consejero Delegado, Juan Torrens Truyols.—41.425.

POSTALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acordó en Junta general extraordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2001, por mayoría, reducir el capital social a 20.757.500 pesetas. La reducción se efectuará para amortizar 10.637 acciones propias que adquirió la sociedad durante el año 2000.

Madrid, 25 de julio de 2001.—La Administradora única, María Pilar Ceballos Pérez.—41.474.

PROMOCIONES COTO DE LOS FERRANES, S. L. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con fecha 19 de julio de 2001 y 20 de julio de 2001, respectivamente, con el carácter de universales acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Asturias y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 1 de junio de 2001, para todas las sociedades. No se otorga a ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores

de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Gijón, 20 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada», Jorge Luis Fernández Vallina.—El Administrador único de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Carlos Fernández Vallina.—41.270. 3.ª 3-8-2001

PUERTO MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, número 3, segundo piso, el día 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 8 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Creación de sucursal de la sociedad en San Sebastián de los Reyes (Madrid) y de otras sucursales, si procede.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización notarial e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y obtener copias de los mismos.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.506.

QUISAR INFORMÁTICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la avenida Brasil, número 17, entreplanta, de Madrid, el día 15 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la empresa.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de reunión.

Todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones en los Estatutos propuestas y el informe sobre las mismas emitido por el Consejo de Administración, así como solicitar la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.463.

RECREATIVOS CASTIÑEIRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MÉNDEZ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Recreativos Castiñeiras, Sociedad Limitada», y socio

único de «Recreativos Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Castiñeiras, Sociedad Limitada», Emilio Lamas Castiñeiras.—Los Administradores solidarios de «Recreativos Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Collazo Mato.—41.418.

2.ª 3-8-2001

RECREATIVOS TÍVOLI, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS FERROL, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias del accionista único y socio único de «Recreativos Tivoli, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Recreativos Ferrol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Tivoli, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Francisco Javier García de los Reyes.—El Administrador único de «Recreativos Ferrol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Alfonso García Morales.—41.426. 2.ª 3-8-2001

SALVADOR SANTOS CAMPANO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria en la sede social de la entidad «Salvador Santos Campano, Sociedad Anónima», a las diecisiete horas del día 28 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y revalidación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, aprobadas en Junta general ordinaria.

Segundo.—Estudio del rechazo de la oferta realizada por el Presidente al señor Fernández, de 20.000.000 de pesetas y contraoferta realizada por el Abogado de dicho accionista.